



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 1 de 23

**ACUERDO No. 008 DE 2015  
(26 DE OCTUBRE DE 2015)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y**

### CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las Entidades Distritales.
- 2.- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública reglamentó el procedimiento y la metodología para adelantar el proceso por el cual se ajusta del manual específico de funciones y de competencias laborales, a través del Decreto 2539 de 2005 y el establecimiento de requisitos mínimos y máximos mediante el Decreto 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, mediante el cual se establece modificaciones estructurales que deberán ser integrados dentro de los manuales específico de funciones y de competencias Laborales en todas las entidades.
- 3.- Que presentaron propuesta de reorganización y rediseño organizacional de la ESE, de ajuste institucional, con la finalidad de dar viabilidad financiera a la Entidad, manteniendo un patrón de producción acorde con la demanda de servicios del mercado de Campoalegre.
- 4.- Que el artículo 11, numeral 6, del Decreto 1876 de 1994, establece que es función de la Juntas Directivas, Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 2 de 23

5.- Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario modificar el Manual Especifico del Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta del personal de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

6.- En mérito a lo anterior

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Actualizar el Manual Especifico del Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta del personal de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, fijada mediante Acuerdo No.13 de Noviembre 02 de 2006, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan así:

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACION DEL EMPLEO	GERENTE
CODIGO	085
GRADO	20
NUMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	GERENCIA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JUNTA DIRECTIVA
PERSONAL A CARGO	SI
CARÁCTER DEL EMPLEO	DE PERIODO
<b>II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y administrar la ESE, promover el desarrollo coordinado de los planes de salud y garantizar los servicios de salud a la población del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos de la Junta	

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 3 de 23

Directiva y la normatividad aplicable.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Además de las que le establezcan los estatutos de la Empresa y las demás normas generales que la regulan, las siguientes:

- 1.- Ejercer la representación legal de la ESE para garantizar su permanente y correcto funcionamiento, de conformidad con los objetivos señalados.
- 2.- Organizar la ESE manteniendo la unidad de procedimientos e intereses que garanticen su permanencia y desarrollo en cumplimiento de la misión encomendada.
- 3.- Mantener adaptada la ESE a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud que garanticen la eficiencia social y económica así como la competitividad.
- 4.- Adelantar en coordinación con el Aicaide la preparación y presentación al Concejo de los proyectos de acuerdo relacionados con el funcionamiento de la ESE, conforme al Plan de Desarrollo Institucional.
- 5.- Planear, organizar y evaluar las actividades de la ESE conforme a las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 6.- Velar por el cumplimiento de los planes y programas teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la ESE.
- 7.- Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos que regulan el Sistema de Seguridad Social en Salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- 8.- Dirigir el diagnóstico y pronóstico de la situación de salud de la población del área de influencia para detectar situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y definir los planes, programas, proyectos y estrategias que debe adelantar la ESE en cumplimiento de su misión institucional.
- 9.- Establecer el Sistema de Acreditación Hospitalaria ajustado al concepto de gestión de calidad en la prestación integral de los servicios de salud.
- 10.- Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes para contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local y regional, de conformidad con las atribuciones asignadas.
- 11.- Contratar con las entidades promotoras de salud públicas o privadas la realización de actividades

#### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazón"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - (INICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 4 de 23

del Plan Obligatorio de Salud que estén en capacidad de ofrecer, en cumplimiento de la misión encomendada a la ESE.

12.- Diseñar modelos y metodología y propender por la eficacia de las actividades extramurales para estimular y garantizar la participación ciudadana, en cumplimiento del logro de las metas de salud y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

13.- Representar judicial y extrajudicialmente a la ESE conforme a las atribuciones y disposiciones pertinentes.

14.- Presentar a la Junta Directiva los proyectos de: Plan Trienal de Desarrollo, planes operativos anuales, presupuesto, planta de personal y demás requeridos para el funcionamiento de la ESE, en las oportunidades establecidas conforme al ordenamiento legal pertinente.

15.- Organizar el sistema contable y de costos conforme a las disposiciones reglamentarias y atribuciones legales.

16.- Organizar la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno y demás que ordene la Ley conforme a las disposiciones y procedimientos que rigen el funcionamiento de la ESE.

17.- Ser nominador, ordenador del gasto, prever la conservación y velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la ESE de acuerdo con las metas y programas establecidos.

18.- Diseñar e implementar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan atender sus quejas, conocer sus sugerencias y evaluar la satisfacción para lograr las metas en salud y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

19.- Organizar y realizar las actividades conducentes al mejoramiento continuo de las condiciones laborales, clima organizacional, salud ocupacional, entrenamiento, capacitación y educación a los funcionarios para crear cultura empresarial de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

20.- Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e interinstitucional conforme a la misión asignada a la ESE.

21.- Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes, de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.

22.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBO: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



Campoalegre - Huila

	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 5 de 23

23.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Plan Nacional de Salud.
- 2.- Plan Nacional de Desarrollo.
- 3.- Plan de Desarrollo Institucional.
- 4.- Sistema General de Seguridad Social en salud y normas concordantes que lo modifiquen, adicionen y/o actualicen.
- 5.- Políticas públicas sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- 6.- Disposiciones y políticas de administración del talento humano
- 7.- Código Único Disciplinario.
- 8.- Sistema de Garantía de la calidad en salud
- 9.- Conocimientos básicos de modelos, procesos administrativos y gerenciales.
- 10.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>

### VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el área de la salud	Un año de experiencia profesional, en organismos o entidades públicas o privadas que integran el sistema general de seguridad social en salud

### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 6 de 23

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO	219
GRADO	18
NUMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
PERSONAL A CARGO	SI
CARÁCTER DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO
<b>II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir, coordinar y vigilar la ejecución de las actividades asignadas al Área Administrativa y Financiera para que se ajusten a ordenamientos y procesos articulados y debidamente autorizados, en cumplimiento del Plan Institucional.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1.- Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y proponer los ajustes a que haya lugar, de acuerdo con la misión encomendada a la ESE. 2.- Adelantar estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos de la Dependencia, teniendo en cuenta las políticas de la Administración. 3.- Planear, controlar y evaluar el desempeño de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Financiera, de Recursos Físicos y Talento Humano conforme a la normatividad y procedimientos establecidos. 4.- Realizar y entregar a la Gerencia, en las fechas señaladas, estudios y análisis sobre la elaboración, ejecución y control del presupuesto, de acuerdo con las normas internas y externas.	

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 7 de 23

- 5.- Adelantar estudios y análisis para estructurar el Plan de Compras ajustado al objetivo y metas de la Institución.
- 6.- Organizar y administrar la adquisición, almacenamiento, entrega y custodia de los elementos adquiridos por la ESE, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.
- 7.- Coordinar el trámite y pago oportuno de las cuentas relacionadas con nóminas, contratos y demás obligaciones de la ESE, según los términos, procedimientos y normas establecidos.
- 8.- Realizar estudios sobre la Planta de Personal y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias y la estructura de la Entidad, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo.
- 9.- Preparar y presentar, previo estudio, investigación e identificación de las necesidades, el Plan Institucional de Capacitación, los programas de Inducción, Reinducción, Estímulos y Evaluación del desempeño del talento Humano, conforme a las disposiciones legales pertinentes.
- 10.- Ejecutar y evaluar los programas y proyectos de Capacitación, Inducción, Reinducción, Evaluación del Desempeño y Estímulos, de acuerdo a la normatividad vigente sobre mejoramiento continuo y desarrollo del Talento Humano.
- 11.- Preparar, presentar y ejecutar el Plan Anual de Bienestar Social en cumplimiento de los parámetros y metas establecidos por la Administración.
- 12.- Orientar el desarrollo de programas de Seguridad Social y la relación con las entidades que prestan este servicio, acatando las normas legales atinentes.
- 13.- Preparar y proyectar actos administrativos, oficios y demás documentos relacionados con el Área de Talento Humano para mantener actualizada la situación administrativa de los servidores de la ESE, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.
- 14.- Rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.
- 15.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.
- 16.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. DD1244 del 5 de Agosto de 2008



Campoalegre - Huila

	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 8 de 23

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Ley Orgánica de Presupuesto
- 2.- Plan Nacional de Capacitación
- 3.- Disposiciones legales sobre Talento Humano.
- 4.- Normas y procedimientos para custodia y manejo de bienes públicos.
- 5.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas.

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>

## VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas contables, administrativas, económicas, o de Administración Pública y Postgrado	Tres (3) años de experiencia profesional

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO	219
GRADO	18
NUMERO DE CARGOS	Uno (1)

### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 9 de 23

DEPENDENCIA CARGO DEL JEFE INMEDIATO PERSONAL A CARGO CARÁCTER DEL EMPLEO	AREA ASISTENCIAL GERENTE SI LIBRE NOMBRAMIENTO
<b>II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes y proyectos relacionados con la prestación de los servicios de salud conforme a las políticas de la ESE.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1.- Planear y ejecutar en coordinación con las demás unidades asistenciales los programas, proyectos y actividades relacionadas con la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de la misión institucional.	
2.- Evaluar los resultados de los programas, proyectos y actividades y proponer los ajustes necesarios, de acuerdo con las políticas de la Entidad.	
3.- Adelantar estudios e investigaciones para determinar las causas de los problemas de salud que afectan a la comunidad del área de influencia de la ESE y ofrecer soluciones de conformidad con la competencia de la ESE.	
4.- Realizar la adaptación y adopción de normas técnicas, modelos y procedimientos que permitan la optimización de los servicios según las atribuciones de la Entidad.	
5.- Realizar seguimiento a las situaciones de riesgo epidemiológico y diseñar planes y programas que mitiguen su incidencia de acuerdo a la misión encomendada a la ESE.	
6.- Coordinar la elaboración del diagnóstico global de la situación de salud de la población del área de influencia, conocer e interpretar sus resultados y formular políticas y estrategias a aplicar conforme al Plan de Desarrollo Institucional.	
7.- Calificar la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y	

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBO: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 10 de 23

tratamiento de enfermedades de acuerdo a las directrices que rigen su aplicación.

8.- Organizar la implementación del Sistema de Garantía en la prestación de los servicios, evaluar su efectividad e informar al Gerente, conforme a las disposiciones que rigen la materia.

9.- Planear, promover, evaluar e informar al Gerente sobre la realización de actividades educativas dirigidas a la comunidad a nivel intra y extramural de acuerdo con el Programa establecido por la ESE.

10.- Propiciar la participación de las comunidades en las actividades orientadas a la prevención, curación y rehabilitación de los problemas de salud, evaluar e informar al Gerente, conforme a las políticas de la ESE.

11.- Evaluar e informar al Gerente sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia dentro de la red departamental de servicios, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos.

12.- Establecer y mantener relaciones de coordinación intra y extrainstitucional, de acuerdo con las normas, derechos y deberes, productos y servicios y según los canales de comunicación.

13.- Programar en coordinación con las unidades funcionales del área la solicitud, recibo y entrega de recursos técnicos y logísticos indispensables para la prestación de los servicios, según las necesidades y protocolos establecidos.

14.- Rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.

15.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.

16.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1.- Normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

2.- Políticas y normas de Salud Pública.

3.- Plan de Desarrollo Institucional.

4.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 11 de 23

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en medicina y postgrado en áreas de la Salud	Dos (2) años de experiencia profesional

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO	214
GRADO	18
NUMERO DE CARGOS	Uno (1)
DEPENDENCIA	AREA ASISTENCIAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	PROFESIONAL AREA ASISTENCIAL
PERSONAL A CARGO	NO
CARÁCTER DEL EMPLEO	CARRERA
<b>II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar labores de odontología de primer nivel de complejidad, en actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación del paciente, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional..	

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 12 de 23

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1.- Realizar consulta odontológica, practicar exámenes, formular el diagnóstico, prescribir el tratamiento y elaborar la historia clínica incluyendo la epicrisis, según las necesidades de los usuarios y los servicios y protocolos establecidos.
- 2.- Atender las urgencias odontológicas, ordenar exámenes y análisis y estudiar sus resultados de acuerdo con las políticas de la Administración.
- 3.- Realizar procedimientos especiales que garanticen el acierto en el diagnóstico conforme a las atribuciones asignadas a la Dependencia.
- 4.- Realizar intervenciones de cirugía oral a los usuarios hospitalizados o ambulatorios, siguiendo los protocolos y normas pertinentes.
- 5.- Realizar interconsultas y remitir a los usuarios a Especialista, cuando sea necesario, observando los procedimientos del sistema de referencia y contrarreferencia.
- 6.- Adelantar las acciones de coordinación necesarias para lograr la eficacia en la prestación de los servicios de salud oral, en cumplimiento de las políticas de la ESE.
- 7.- Participar en las brigadas de salud oral en cumplimiento de la programación aprobada por la Institución.
- 8.- Proponer y participar en el desarrollo de actividades educativas de salud oral a nivel intra y extramural, conforme a la misión asignada a la ESE.
- 9.- Evaluar las actividades e impacto de la prestación de los servicios en salud oral e informar al Gerente, de acuerdo con las atribuciones de la ESE.
- 10.- Elaborar el diagnóstico y pronóstico del estado de salud oral de la población del área de influencia e informar al Jefe Inmediato conforme a los protocolos establecidos.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBO: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 13 de 23

- 11.- Realizar con base en los datos de morbilidad oral, el análisis epidemiológico en cumplimiento de las políticas de la Empresa.
- 12.- Adelantar investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas de los problemas de salud oral de la comunidad y su solución de acuerdo con las normas y procedimientos pertinentes.
- 13.- Organizar y realizar reuniones, seminarios y demás eventos asociados con los programas de salud oral en cumplimiento de la labor asignada a la Dependencia.
- 14.- Rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.
- 15.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.
- 16.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Plan de Desarrollo Institucional.
- 2.- Normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.
- 3.- Guías de manejo definidos por la Institución.
- 4.- Guías y disposiciones legales para la atención de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia epidemiológica.
- 5.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> </ul>

### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 14 de 23

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
---	--

## VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Odontología y Tarjeta Profesional	Un (1) año de experiencia profesional

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD
CODIGO	412
GRADO	15
NUMERO DE CARGOS	Cinco (05)
DEPENDENCIA	AREA ASISTENCIAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	PROFESIONAL AREA ASISTENCIAL
PERSONAL A CARGO	NO
CARÁCTER DEL EMPLEO	CARRERA

### II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar labores de auxiliar en las actividades y servicios de salud a cargo de la ESE aplicando los protocolos establecidos.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1.- Garantizar que las unidades funcionales, herramientas, insumos y ambiente físico en general utilizados para la admisión de los usuarios y prestación de los servicios de salud estén de acuerdo con las condiciones de habilitación y reglamentación vigentes.
- 2.- Realizar acciones de enfermería de baja complejidad en las unidades funcionales de prestación de servicios, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos.

### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 15 de 23

- 3.- Prestar primeros auxilios en caso de accidentes de acuerdo a los protocolos y normas establecidos para cada caso.
- 4.- Realizar la pre-consulta, tomar signos vitales, diligenciar el encabezamiento de la historia clínica, el registro individual de prestación de servicios (RIPS), y demás acciones administrativas antes y después de la prestación del servicio según los procedimientos institucionales.
- 5.- Suministrar al paciente y su familia la información necesaria sobre el proceso de atención de acuerdo a los lineamientos de la Empresa.
- 6.- Preparar al paciente y colaborar en los medios de diagnóstico y tratamientos especiales conforme a los procedimientos pertinentes.
- 7.- Prestar atención de enfermería al paciente durante el tratamiento médico quirúrgico y suministrar los medicamentos y cuidados conforme las órdenes médicas y de enfermería prescritas.
- 8.- Suministrar las dietas especiales a los usuarios hospitalizados de acuerdo con la prescripción ordenada.
- 9.- Instruir al usuario y a la familia sobre el proceso de rehabilitación conforme a la indicación ordenada.
- 10.- Colaborar en la identificación de personas y grupos de la población expuestos a riesgos de enfermar, en cumplimiento de la misión asignada a la ESE.
- 11.- Informar al profesional responsable las situaciones de emergencia y riesgo que observe en los usuarios, familia, comunidad o entorno conforme a las políticas de la Institución.
- 12.- Promover e informar a las personas y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios que se prestan de acuerdo atribuciones de la ESE y el sistema de información institucional.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 16 de 23

13.- Realizar actividades educativas sobre aspectos básicos de salud y promoción de hábitos de vida saludables que conlleven a prevenir, detectar y tratar problemas de salud en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

14.- Realizar visitas domiciliarias, actividades recreativas y ocupacionales de acuerdo con la programación establecida por la Institución.

15.- Realizar la vacunación institucional o por canalización, de acuerdo a las políticas nacionales e institucionales.

16.- Diligenciar los registros estadísticos y rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.

17.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.

18.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 2.- Entrenamiento en la atención del paciente en área clínica.
- 3.- Protocolos y Guías de Manejo de Enfermería
- 4.- Normas de bioseguridad.
- 5.- Normas de asepsia.
- 6.- Protocolo de atención al público.
- 7.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> </ul>

"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"		
ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 17 de 23

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
---	--

## VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Certificado de Auxiliar de Enfermería expedido por una institución debidamente autorizada	Dos (2) años de experiencia laboral relacionada

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	SECRETARIA
CODIGO	440
GRADO	14
NUMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	GERENCIA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE
PERSONAL A CARGO	NO
CARÁCTER DEL EMPLEO	CARRERA

### II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades y acciones relacionadas con la producción, administración y custodia de la información institucional, interna y externa, aplicando el sistema de gestión documental.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1.- Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia del Hospital conforme a los protocolos y Sistema de Gestión Documental.

2.- Proyectar para la firma del Gerente los oficios, certificaciones y demás documentos, para que se

### "UN HOSPITAL CON CORAZÓN"

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 18 de 23

expidan de acuerdo con las atribuciones de la ESE y los canales de comunicación establecidos.

3.- Organizar la agenda de trabajo y recordar oportunamente los compromisos del Superior inmediato atendiendo los tiempos y protocolos establecidos.

4.- Fijar las entrevistas autorizadas por el Superior Inmediato de acuerdo con las necesidades, derechos y deberes de los usuarios y los tiempos establecidos.

5.- Atender y orientar a los usuarios y público en general personal o telefónicamente cumpliendo con los protocolos y lineamientos de la Entidad.

6.- Velar por la adecuada organización del archivo de la dependencia y de la Junta Directiva conforme a la normatividad pertinente.

7.- Rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.

8.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.

9.- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Normas protocolarias y de atención al usuario
- 2.- Informática básica.
- 3.- Técnicas de archivo
- 4.- Clases de documentos
- 5.- Sistema de Gestión documental institucional
- 6.- Demás normas legales que rigen las actividades encomendadas

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 19 de 23

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller modalidad académico y/o comercial y cursos específicos relacionados con las funciones del cargo.	Dos (2) años de experiencia laboral relacionada

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACION DEL EMPLEO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
CODIGO	470
GRADO	10
NUMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	AREA LOGISTICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	PROF. UNIVERS. AREA ADM. Y FINANCIERA
PERSONAL A CARGO	NO
CARÁCTER DEL EMPLEO	TRABAJADOR OFICIAL
<b>II. AREA FUNCIONAL: DIRECCION</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar las actividades administrativas de la Dependencia para colaborar en el cumplimiento de la misión institucional.	

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazón"*



Camposlegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 20 de 23

## IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1.- Orientar, conducir, recibir a usuarios y familiares dentro de la infraestructura de la ESE.
- 2.- Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios que quieran acceder a los diferentes servicios y programas que la ESE presta.
- 3.- Participar en los programas de inducción, actualización, capacitación, reintroducción y entrenamiento programados con el objeto de promover el desarrollo del talento humano
- 4.- Cumplir con las normas y reglamentos de la Institución y la dependencia para mantener la disciplina y la calidad en la prestación del servicio.
- 5.- Responder por la conservación, buen funcionamiento y mantenimiento de los documentos, elementos, materiales, equipos, muebles y en general los bienes confiados a su uso o guarda y rendir oportuna cuenta de su utilización.
- 6.- Las demás que se le asignen y sean acordes con la naturaleza del cargo

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1.- Aptitudes en labores de atención y orientación al usuario y familiares.
- 2.- Conocimientos y aplicabilidad de las normas y programas que maneja la ESE.
- 3.- Dominio conceptual y práctico del programa de gestión de desechos hospitalarios
- 4.- Conocimientos y aplicabilidad de los procesos y procedimientos propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro del marco legal y normatividad vigente
- 5.- Habilidades en atención al cliente, relaciones humanas, principios y valores

## VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección desarrollo de personal</li> </ul>

"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazón"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 21 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del entorno</li> <li>•</li> </ul>
<b>VI. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Quinto año de educación básica primaria	Un (1) años de experiencia laboral relacionada

**ARTICULO SEGUNDO.-** Competencias comunes a los servidores públicos. Todos los servidores públicos a quienes se aplican los Decretos 770 y 785 de 2005, deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias:

Competencia	Definición de la Competencia	Conductas asociadas
Orientación resultados a	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad.</li> <li>° Asume la responsabilidad por sus resultados.</li> <li>° Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.</li> <li>° Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</li> </ul>
Orientación usuario y al ciudadano al	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.</li> <li>° Considera las necesidades de los usuarios</li> </ul>

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBO: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
 por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
 Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 22 de 23

	externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad	al diseñar proyectos o servicios. ° Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. ° Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. ° Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	° Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. ° Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. ° Demuestra imparcialidad en sus decisiones. ° Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y más metas organizacionales	° Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. ° Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. ° Apoya a la organización en situaciones difíciles.

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazón"*



Campoalegre - Huila

# E.S.E. Hospital del Rosario

Acreditada como IAMI  
por el Min. Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
Según Res. 001244 del 5 de Agosto de 2008



	<b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b>		
	<b>Manual Especifico de funciones y de competencias laborales</b>		
VIGENCIA: 26-10-2015	CODIGO: GDE-MN-02	VERSION: 03	Página 23 de 23

**ARTICULO TERCERO.-** El profesional Universitario de Talento Humano entregará a los funcionarios copias de las funciones y competencias determinadas en el presente manual, para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las funciones.

**ARTICULO CUARTO.-** Cuando el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en los reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las leyes así lo establezcan.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Campoalegre Huila, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2015

**NEYLA TRIVIÑO ROJAS**  
Presidente Junta Directiva

**SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ**  
Secretaria

<b>"UN HOSPITAL CON CORAZÓN"</b>		
ELABORO:	REVISO:	APROBÓ: Junta Directiva ESE
CARGO:	CARGO:	CARGO: junta Directiva ESE

*"Un Hospital con Corazon"*